



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, PARA FORTALECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNACH MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, por una parte Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Ing. Francisco Escobar Montenegro, Director Distrital 06D01 Chambo – Riobamba MIES, conforme a la acción de personal No. 0000006, del 01 de enero del 2016, a quien en adelante y para efectos de este Convenio, se le denominará el "MIES"; y, por otra parte la Universidad Nacional de Chimborazo, representada por el Ing. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en su calidad de Rector, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará "UNACH"; los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "LAS PARTES", en las calidades que comparecen, en forma libre y voluntaria, siendo capaces de comprometerse de acuerdo a la Ley, acuerdan realizar el presente convenio al tenor de las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. Que, la **DIRECCIÓN DISTRITAL 06D01 CHAMBO-RIOBAMBA "MIES"**, fue creada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 580, de fecha 23 de Agosto del 2007, como una entidad de derecho público, cuya Misión es establecer y ejecutar Políticas, Regulaciones, Estrategias, Programas y Servicios para la **atención durante el ciclo de vida, Protección Especial, Aseguramiento Universal no Contributivo, Movilidad Social e Inclusión Económica de grupos de atención prioritaria** (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad) y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

1.1 Que, la **DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA DEL MIES** considera que las prioridades de la población joven no deben quedarse en el plano en que los jóvenes son vistos como beneficiarios de las Políticas públicas que se implementen, sino fundamentalmente, tomarlos como actores estratégicos del desarrollo, y en este sentido, importar promover su vinculación con la sociedad como un eje central de las políticas públicas de la juventud y de las propias estrategias de desarrollo del futuro. Así, la participación juvenil en gran escala tendrá presencia en los programas y proyectos de combate a la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la inclusión social, la inclusión económica, entre otras.

La vinculación con la sociedad de jóvenes retroalimentará de modo positivo, permitiendo al joven ganar experiencias que le ayudará a desarrollarse y a conocer más y mejor sus respectivos entornos locales y nacionales, y a realizar aportes claramente visibles tanto al desarrollo de sus comunidades como del país.

2. La Universidad Nacional de Chimborazo es una Institución de Educación Superior, creada mediante Ley N° 98, publicada en el en el Registro Oficial N°771 del 31 de Agosto de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus Estatutos. Entre los fines y objetivos de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales, el fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística, el aporte al desarrollo del cantón, la provincia y el país, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, priorizando áreas y líneas relacionados con problemas actuales de la sociedad, intensificando la interacción social, la asistencia técnica, la prestación de servicios, capacitación, consultoría y asesoría, fomentando la



